



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMAYO

RNC-41700035-9

Tamayo Capital del Plátano

Resolución AT-001-2025

CONSIDERANDO: Que es deber de este honorable ayuntamiento velar por el buen funcionamiento y desarrollo del Municipio de Tamayo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 31 de la Ley 3455 del 1952, modificado por la ley No. 176-07 de los Municipios que le corresponde a cada Ayuntamiento ordenar, reglamentar y resolver cuanto fuera necesario y conveniente para el desarrollo de la vida Municipal.

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 de la Ley no.176-07 define al ayuntamiento como entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, en que se encuentra asentada en un territorio determinado que es propio como tal es una persona Jurídica descentralizada, que goza de autonomía Política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el Desarrollo Sostenible del Municipio y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las Leyes los determinen.

CONSIDERANDO: Que los artículos 8 y 32 de la Ley No. 176-07 establece la potestad auto organizativa de los Ayuntamientos.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto Municipal es el instrumento de Desarrollo e Inversión del Municipio para un año determinado, siendo presentado por la Administración Municipal para fines de ponderación del Consejo de Regidores, un estimado de Veintisiete Millones Setenticuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro (27, 074,444.00).

VISTO: El proyecto de Presupuesto para el año Dos Mil Veinticinco (2025).

VISTO: El Informe de la Comisión Permanente de Presupuesto y Finanza del Concejo Municipal, que recomienda la aprobación del proyecto de Presupuesto para el año Dos Mil Veinticinco (2025).

VISTO: El listado de Obra proyectada para el año 2025.

VISTO: El informe favorable de la contraloría Municipal.

VISTO: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

RESUELVE:

Art. Único: Aprobar como el efecto aprueba, el proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento Municipal de Tamayo para el año 2025, por la suma de Veintisiete Millones Setenticuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro (27, 074,444.00).

Miguel R. Alc
Miguel Radhame Alcántara Santana
Presidente

Florentina Medina Luciano
Florentina Medina Luciano
Vicepresidente

Jairo De Jesús Cuevas Jiménez
Jairo De Jesús Cuevas Jiménez
Regidor



Ana Nelis Espejo Heredia
Ana Nelis Espejo Heredia
Regidora

Meivi
Meivi Esperanza Sánchez Feliz
Secretaria del Concejo

Newman B. Núñez
Newman Bartolomé Núñez
Regidor

C/Rafael Reyes #15, Frente al Parque, TAMAYO, Prov. Bahoruco, R.D.
TEL.: 809-527-0810, Cel. 809-252-0121
Email: ayuntamientotamayo1943@gmail.com

